

Nota DGNC N° 4553/2026.

Asunción, 9 de junio de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	465201
Expediente	327328
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Lp1907-25 Adquisición de Conductores Especiales para Baja Tensión
Entidad	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota UOC/PCP/ANDE N° 175/2026; no obstante, se realizan las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
3. En atención a lo manifestado se ha considerado por única vez el documento adjunto como Convenio Modificatorio, debido a que lo establecido previamente en relación al plazo de ejecución no encuentra fundamento y autorización. Sin embargo, se solicita a la entidad contratante tener en cuenta para futuros procesos que las rectificaciones deberán ser realizadas a través de documentos de la misma naturaleza con el acto administrativo de aprobación.

Recordatorio

1. Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).
2. Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).
3. Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).
4. Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)
5. Administrador del contrato (art. 59 Ley N° 7021/22).
6. De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).

Verificador: ynunez